

AÑO 1959

Expediente núm.



249765

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

## 249765

### CERTIFICADO DE ADICION

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

un **CERTIFICADO DE ADICION** en España,

a favor de don Julio TELLO PEREZ

....., de nacionalidad  
española domiciliado en ~~Madrid~~ San Sebastian,  
calle de Victor Pradera, 53 ..... núm. ....

por:

« PERFECCIONAMIENTOS APORTADOS AL OBJETO DE LA PATENTE DE INVENCION

», en el objeto de la patente principal núm. 242.778  
que fué concedida en 1 de diciembre de 1958 por

« PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE SUELAS DE FIBRA VEGETAL »



249765

CERTIFICADO DE ADICION

que se solicita a favor de Don Julio Tello Pérez, de nacionalidad española, domiciliado en San Sebastián (Guipúzcoa), Victor Pradera, 53, y que ha de recaer sobre Perfeccionamientos aportados al objeto de la patente principal nº 242.778, concedida el 1-12-58, relativa a PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE SUELAS DE FIBRA.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

El registro del Certificado de Adición que se solicita tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio nacional y sus posesiones de un procedimiento de fabricación de suelas de fibra vegetal, conforme se describe a continuación.

De acuerdo con la Patente principal la vulcanización de suelas formadas a base del entrecruzamiento de fibras formando una fina redícula impregnada de látex, se realiza en dos tiempos, a saber: 1º) un prevulcanizado y 2º) vulcanización completa al realizar la unión de la suela y el corte.

Pero cuando se trata de calzado cosido o pegado en frío no puede realizarse la segunda fase del vulcanizado en el mo-

= dos =

249765



mento de dicha unión del corte a la suela, Por otra parte los cantos de la suela quedan al descubierto y precisan un rematado o refuerzo periférico.

5 El perfeccionamiento a que se refiere este Certificado de Adición consiste precisamente en que a la suela, una vez obtenida por troquelado de las placas de retícula y latex semivulcanizado (o si se prefiere ya vulcanizado totalmente), se le adhiere por vulcanización alrededor de todo su contorno una bandeleta de goma. Esta bandeleta es algo más ancha que el grosor de la suela y el sobran te se promedia entre la cara superior y la inferior de la suela, de suerte que la bandeleta de goma no cubre exclusivamente el canto, sino también una estrecha zona de cada una de las caras. Se puede proceder colocando la bandeleta alrededor de la suela y luego introduciendo ésta en el molde de vulcanización o bien colocando la bandeleta en el contorno interno del molde y luego introduciendo la suela, vulcanizando seguidamente.

10 Después de esto la suela queda lista para la confección del calzado.

20 Con esto se consigue que la suela tenga un refuerzo en todo su contorno, mejorando su presentación y proporcionándole mucha más resistencia al uso.

Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre que ésta no suponga una alteración de la esencialidad del invento.

25 Los términos en que se ha redactado esta memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio, no limitativo.

-----  
NOTA DE REIVINDICACIONES  
=====

30 Se reivindica como de propia y nueva invención a favor de Don Julio Tello Pérez, residente en San Sebastián (Guipúzcoa), según las siguientes reivindicaciones:

PRIMERA.- Perfeccionamientos aportados al objeto de la patente principal nº 242.778, caracterizados en que las suelas obtenidas

= tres =

249765



5  
por troquelado de las placas de retícula de fibra y latex, cuando han de ser ulteriormente utilizadas en calzado cosido o pegado en frio, sufran la última fase de vulcanizado al adherirles en todo su contorno o canto una bandeleta de goma, que cubrirá no solo dicho canto, sino también una estrecha zona de cada una de las caras de la suela.

SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTOS APORTADOS AL OBJETO DE LA PATENTE Nº 242.778, - POR PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE SUELAS DE FIBRA VEGATAL.-

10 Tal y como se deja descrito en la memoria precedente que consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

P. A. de Don Julio Tello Pérez

Victor Gil Vega,